esta Sociedad abierta en Banesto, oficina principal de Sevilla, CCC 0030-4111-17-0050337271.

Los Sres. socios que no ejerzan su derecho de asunción preferente mediante el ingreso correspondiente en la citada cuenta y en el plazo indicado, se entenderá que renuncian al mismo, quedando las participaciones sociales que no se asuman a disposición del Consejo que, dentro de los quince días siguientes al transcurso del plazo concedido a los socios por este anuncio, se las ofrecerá a los socios que deseen asumir mayor cantidad que por derecho les corresponda, o a terceros interesados en su adquisición.

Sevilla, 1 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Ybarra Llosent.—37.753.

GS-GESPART, S. L. (Sociedad absorbente)

NALTRES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción impropia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles «GS-Gespart, Sociedad Limitada» y «Naltres, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» celebradas todas ellas en fecha 23 de julio de 2004, se aprobó, por unanimidad, previo informe del Órgano de Administración de las dos entidades, la fusión por absorción por «GS-Gespart, Sociedad Limitada» de «Naltres, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», mediante su disolución sin liquidación. La fusión por absorción se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, con los balances cerrados a 30 de abril de 2004. La presente fusión por absorción tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Órganos de Administración.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, de las sociedades que se fusionan que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Andreu de la Barca, 20 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la entidad «GS-Gespart, Sociedad Limitada», doña Carmen Bragulat Bruguera, el Administrador Solidario de la entidad «Naltres, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», don Amadeo Roigé Bragulat.—37.278.

1.ª 26-7-2004

HORMIGONES VALLADOLID, S. A.

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del TR de la LSA —constituido en Junta General Universal de la sociedad el 24 de mayo de 2004, ha acordado la escisión parcial de «HORVASA» sin extinción de la sociedad que se escinde, y el traspaso en bloque de lo segregado a una sociedad de nueva creación denominada «Predio Argales, S.L.» con atribución de las participaciones

sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión a los socios de la sociedad que se escinde, de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión aprobado por el consejo de administración de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

Los acreedores de la sociedad que se escinde cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, tienen derecho a oponerse a esta escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del anuncio.

Valladolid a 30 de junio de 2004.—Fdo., El Secretario del Consejo de Administración, Dionisio Escudero.—37.009. 1.ª 26-7-2004

IFERBER, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 5 de julio de 2004, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad al amparo de la causa primera del artículo 260 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, pasándose a denominar «Iferber, Sociedad Anónima, en liquidación».

Segundo.—Nombrar Liquidador de la sociedad a don José María Albanell Trullàs.

Barcelona, 15 de julio de 2004.—El Liquidador de la sociedad, don José María Albanell Trullàs.—37.267.

INICIATIVAS CULTURALES ARAGONESAS, S. A.

Ampliación de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 8 de Mayo de 2004, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- a) Importe nominal de la ampliación: 140.002.95 €.
- b) Acciones a emitir: 23.295 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 €cada una numeradas del 154.201 al 177.495, ambos inclusive.
- c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 20 de Diciembre de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades
- e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Zaragoza, C/ Sagrada Familia, 1, casa 3-3.º dcha., acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Zaragoza, 19 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—37.157.

INVERTARAY, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de 15 de julio de 2004, acordó por unanimidad la reactivación de la compañía, cuya disolución fue acordada el día 15 de diciembre de 2003, al haber desaparecido la causa de disolución que motivó el acuerdo. Los acreedores sociales tiene derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación y a oponerse a dicho acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación. Se acordó igualmente el nombramiento de don José Luis Oriol Ybarra como Administrador único y su cese como Liquidador.

Madrid, 16 de julio de 2004.—El Administrador único, José Luis Oriol Ybarra.—37.069.

ISAMERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

ISAMERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

RODEG, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades «Isamera, Sociedad Limitada», y «Rodeg, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de julio de 2004, con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias, la sociedad de nueva creación «Isamera, Sociedad Limitada», que sucederá a la extinguida en su denominación social, de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, y «Rodeg, Sociedad Limitada», todo ello conforme al provecto de escisión total suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades escindida v beneficiarias con fecha 26 de abril de 2004, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 25 de junio de 2004 y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las tres sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de abril de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida. a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias, la sociedad de nueva creación «Isamera, Sociedad Limitada», y «Rodeg, Sociedad Limitada», y, en consecuencia, las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida totalmente, sin limitación alguna. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente.

A cambio de los Activos y Pasivos que «Isamera, Sociedad Limitada», traspasa a «Rodeg, Sociedad Limitada», esta sociedad ampliará su capital en 1.042.050,87 euros, sin prima de emisión, acordando, asimismo la Junta de «Rodeg, Sociedad Limitada», dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «El capital social es de dos millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y nueve euros con ochenta céntimos de euro (2.397.439,80), representado por veinticinco mil quinientas cuarenta (25.540) participaciones sociales, de noventa y tres euros con ochenta y siete céntimos de euro (93,87) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 25.540, ambas inclusive».

La nueva «Isamera, Sociedad Limitada», se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida

«Isamera, Sociedad Limitada», le traspasará, constituyéndose con un capital de 1.177.927,38 euros (391.338 participaciones de 3,01 euros cada una), sin prima de emisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2004.-Don Ramón Hermosilla Martín, Presidente del Consejo de Administración de «Isamera, Sociedad Limitada»; doña María Teresa Arnáez Ortiz, Secretaria del Consejo de Administración de «Isamera, Sociedad Limitada»; doña Ana Cabezas Beléndez, Vocal del Consejo de Administración de «Isamera, Sociedad Limitada»; don Ramón Hermosilla Martín, Presidente del Consejo de Administración de la nueva «Isamera, Sociedad Limitada»; doña María Teresa Arnáez Ortiz, Secretaria del Consejo de Administración de la nueva «Isamera, Sociedad Limitada»; doña Ana Cabezas Beléndez, Vocal del Consejo de Administración de la nueva «Isamera, Sociedad Limitada»; don Ramón Hermosilla Martín, Presidente del Consejo de Administración de «Rodeg, Sociedad Limitada»; doña María Teresa Arnáez Ortiz, Secretaria del Consejo de Administración de «Rodeg, Sociedad Limitada»; doña Ana Cabezas Beléndez, Vocal del Consejo de Administración de «Rodeg, Sociedad Limitada».-36.877. 26-7-2004

LAINIERE DE PICARDIE HISPANA, S. A.

Anuncio de reducción del capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 y concordante de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 15 de julio de 2004, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 1.600.625, 80 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 5,48 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 0,53 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social quedará fijado en la cifra de 154.805,05 euros, representado por 292.085 acciones, de 0,53 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, y se modificará en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Luis Olleros Rodríguez-Arias.—37.282.

LA VENERA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de la sociedad «La Venera, S. A.» en su reunión de fecha 6 de Julio de 2004, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente balance:

_	Euros
Activo:	
Deudores	54,25 100.284,06
Total activo	100.338,31
Pasivo:	
Fondos propios Capital Social Reservas Pérdidas y Ganancias 2004	100.555,77 93.156,88 10.292,07 -3.110,64
Total pasivo	100.338,31

Santander, 6 de julio de 2004.—El liquidador, J. Ramón Moncalián.—36.991.

MACLA INGENIERÍA CIVIL, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

Cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que el Socio Único, el día 12 de julio de 2004, decidió la disolución de la sociedad y cesión global del Activo y del Pasivo a favor de su único socio LKS Ingeniería, S. Coop., con domicilio en Arrasate (Gipuzkoa), Paseo José María Arizmendiarrieta 5, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Macla Ingenieria Civil, S.L. (Sociedad unipersonal) y a los acreedores de LKS Ingeniería, S. Coop. a obtener el texto integro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Burlada, 15 de julio de 2004.—Administrador Solidario, Jaime Carmona Mendiaratx.—37.099.

MANATEX ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general de accionistas, de carácter universal y extraordinario, celebrada el 28 de junio de 2004, se acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

Euros

Activo:	
Hacienda Pública Deudor por IVA Tesorería	1.454,33 59.347,92
Total Activo	60.802,25
Pasivo:	
Fondos propios	-51.086,15 111.888,40
Total Pasivo	60.802,25

Paterna (Valencia), 19 de julio de 2004.—El Liquidador único, Francisco José Arranz Fernández.—37.264.

MENDAVIA CONSERVAS ARTESANAS, S. L.

Anuncio escisión parcial

Se hace público que la Junta General Universal de socios de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2004, aprobó, por unanimidad la escisión parcial de Mendavia Conservas Artesanas, S. L., según balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003 (que resultó también aprobado), de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente y rama de actividad, con todos los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión, sin extinción de la Sociedad escindida, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad de nueva creación Limatambo, S. L.

La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Administrador el 28 de mayo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la LSA, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes de escisión.

Mendavia, 9 de julio de 2004.El Administrador único, Juan Carlos Ripa Mateo.—37.098.

1.a 26-7-2004

MOLDEADOS DE ELASTÓMEROS SINTÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Moldeados de Elastómeros Sintéticos, Sociedad Anónima», celebrada válidamente el día 30 de junio de 2004, acordó la reducción del capital social en la suma de 376.225 Euros, dejándolo a 0 Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas simultáneamente se acordó el aumento de su capital, en la cifra de 60.105 Euros.

En Vilassar de Dalt, a 30 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, don Francesc Andreu Miró.—37.280.

MUTUA LLEIDATANA DE PREVISIÓ SOCIAL

(En liquidación)

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 141, de fecha 22 de julio de 2004, páginas 20732 y 20733, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el pasivo, en la cantidad correspondiente a «Provisiones técnicas», donde dice: «5.546,12», debe decir: «732,69».—36.614CO

NATURALEZA Y DESARROLLO, S. A.

Ampliación de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 16 de Julio de 2004, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas del día 16 de Junio de 2001 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- a) Importe nominal de la ampliación: 60.001,34 €.
- b) Acciones a emitir: 9.967 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 € cada una numeradas del 555.901 al 565.867, ambos inclusive.